



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10630/08

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS. CENTRO OPERATIVO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL.-

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY 2429.-

DICTAMEN N°: 339 / 08 .-

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Elevo a Ud. las presentes actuaciones originadas con el fin de reglamentar la Ley Provincial N° 2429, modificatoria del artículo 11 de la Ley N° 2343.-

Analizado que fuera desde el estricto punto de vista técnico-jurídico dicho proyecto de decreto reglamentario obrante a fs. 16/17, se observa lo siguiente:

a) El “Régimen Laboral de Tiempo Reducido” se encuentra regulado por la Ley N° 2343, reglamentada por el Decreto N° 1717/07 y modificada en su artículo 11 por la Ley N° 2429. En consecuencia de ello a los fines de reglamentar las disposiciones introducidas al ordenamiento legal inicial por la Ley N° 2429 no correspondería proceder al dictado de un nuevo Decreto reglamentario, sino modificar el ya existente en su parte pertinente.-

b) A esos efectos se sugiere la sustitución del artículo 7° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1717/07, incorporando el texto que hoy se propone como artículo 1° del Anexo I del proyectado decreto reglamentario de la Ley N° 2429, precedido por la leyenda “Reglamentario del artículo 11 de la Ley 2343 modificada por la Ley 2429”, teniendo en cuenta la redacción dada a la norma que se esta modificando.-

c) Asimismo, en atención a la extensión del texto reglamentario que se propone, como así también para respetar la técnica legislativa implementada en el Decreto N° 1717/07, los restantes artículos proyectados deberían incorporarse a éste como artículos 7° bis, 7° ter y 7° quater, siempre incluyendo en cada uno y entre paréntesis la frase “Reglamentario del artículo 11 de la Ley 2343 modificada por la Ley 2429”.-

d) Las modificaciones sugeridas en los puntos a), b) y c) del presente Dictamen, implican como lógica consecuencia la incorporación de un considerando refiriendo los motivos que llevan a la modificación el Decreto Reglamentario 1717/07 haciendo mención a la modificación del régimen legal, la introducción en el decreto proyectado del articulado necesario para sustituir e incorporar el nuevo texto reglamentario tal como se detallara ut-supra y la supresión del Anexo.-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE Nº: 10630/08

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS. CENTRO OPERATIVO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL.-

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY 2429.-

DICTAMEN Nº: 339 / 08 .-

Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia para su suscripción.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 NOV 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA